



INFORME EJECUTIVO

De Evaluación del Proceso de Implementación
del Código de Buen Gobierno Corporativo del
Banco de la Nación correspondiente al período
2018.

Enero 2019.



APROBADO EN SESION DE DIRECTORIO N° 2233
DE FECHA: 10 ENE. 2019

Informe Ejecutivo

1. Período de evaluación y responsables de elaboración

El presente informe corresponde a la evaluación del año 2018 y ha sido elaborado por el siguiente equipo:

Nombre	Rol asignado	Cargo	Unidad o área
María Consuelo Bussalleu Vargas Quintanilla	Evaluador	Subgerente de Gobierno Corporativo y Cumplimiento Normativo.	Gerencia Legal

2. Resultados del proceso de monitoreo

Los resultados del proceso de monitoreo se presentan en dos aspectos, Nivel de madurez de la Empresa en relación a todos los Principios de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) y Nivel de cumplimiento por secciones.

2.1. Cumplimiento a nivel empresa

De acuerdo a la evaluación realizada a cada uno de los Principios de BGC aplicables al Banco de la Nación, que incorpora la herramienta de autoevaluación de Fonafe para el periodo 2018, el Banco de la Nación se encuentra ubicado en un Nivel de Madurez 3¹, alcanzando un cumplimiento de 69.82% lo que ha significado un incremento del 3.98 % más respecto del período anterior (2017), lo cual significa, de acuerdo a lo señalado en la metodología de Fonafe, que el Banco de la Nación cumple con la gran mayoría de recomendaciones aplicables del Código Voluntario de mejores prácticas para las Sociedades Peruanas emitido por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV).

Resulta importante mencionar que el CBGC, contiene 34 principios, de los cuales por la naturaleza jurídica del BN, le es aplicable sólo 26 de ellos.

Durante el periodo 2018 el Banco de la Nación obtuvo una mejoría en la calificación de 04 principios con relación al período 2017², ello debido a la aprobación del Reglamento de Política de Capital y Endeudamiento del Banco de la Nación³, el mismo que permitirá una adecuada gestión de la estructura del pasivo y patrimonio del Banco.

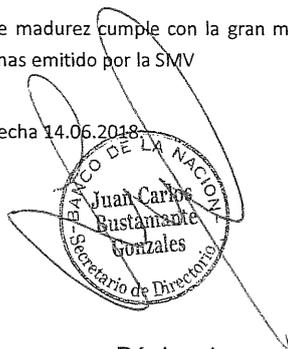
Detalle de los principios que mejoraron en la evaluación del período 2018:



¹ Nivel de Madurez 3: hasta 87.5%.- El nivel de madurez cumple con la gran mayoría de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas emitido por la SMV

² 65.84% nivel alcanzado

³ Aprobado en Sesión de Directorio N° 2206 de fecha 14.06.2018.



APROBADO EN SESION DE DIRECTORIO N° 2233
DE FECHA: 10 ENE. 2019

Principios	Evaluación Período 2017	Evaluación Período 2018
2.1 Solución de Conflictos	3	4
3.1 Política de Endeudamiento de la EPE	1	4
4.1 Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos	1	4
26.1 Políticas de Retribución y Remuneración al Directorio y la Gerencia	1	2

De acuerdo a ello, para el período 2018 se obtuvo una mejoría en las secciones **II** (Marco Jurídico de la EPE) y **IV** (El Directorio y la Gerencia) de la herramienta de autoevaluación de los Principios de Buen Gobierno Corporativo de FONAFE, obteniéndose en cada una de ellas un porcentaje de cumplimiento de 100% y 54.88 % respectivamente.

2.2. Cumplimiento del Plan de Trabajo 2018:

El siguiente cuadro de actividades fue aprobado en la Sesión de Directorio N° 2193 de fecha 22.02.2018.

N° Elemento	N° Principio asociado	Plan de acción - resumido	Estado
2.1	2	Gestionar y obtener las Actas de Directorio semestrales donde se tome conocimientos y evalúe las posibles desviaciones con respecto al cumplimiento de la Política de Solución de Conflictos de la EPE.	IMPLEMENTADO
3.1	3	Gestionar y obtener la aprobación del Directorio y difusión de la política de endeudamiento (que incluya procedimientos).	IMPLEMENTADO
4.1	4	Gestionar y obtener la Política para el cumplimiento de obligaciones y compromisos con todos sus grupos de interés, así como sus respectivos procedimientos, todo ello, aprobado y difundido. Adicionalmente, evidencia que acredite que las obligaciones y compromisos respecto a cada grupo de interés se encuentran claramente identificadas y que las áreas competentes, tienen conocimiento del ello.	IMPLEMENTADO
24.1	24	Gestionar y obtener el Plan de sucesión del personal directivo, definido por el Directorio.	PENDIENTE

Respecto al cuadro precedente, se cumplió con la implementación de las siguientes acciones:

- **Elemento 2.1:** El Directorio toma conocimiento y evalúa las posibles desviaciones con respecto al cumplimiento de la Política de Solución de Conflictos, lo cual consta en Actas.



APROBADO EN SESION DE DIRECTORIO N° 2233
DE FECHA: 10 ENE. 2019

- **Elemento 3.1:** El Directorio aprobó el Reglamento de Política de Capital y Endeudamiento del Banco de la Nación, el mismo que establece los lineamientos de la Política de Capital y Endeudamiento del Banco a fin de permitir una adecuada gestión de la estructura del pasivo y patrimonio del Banco, y que ha sido difundido a través de los canales correspondientes.
- **Elemento 4.1:** El Directorio aprobó la Política de Obligaciones y Compromisos, la misma que forma parte de la Política de Cumplimiento Normativo, aprobada en Sesión de Directorio N° 2231 del 20.12.2018, dicho documento evidencia que las obligaciones y compromisos respecto a cada grupo de interés se encuentra claramente identificadas.

Actividades pendientes de implementación del Plan de Trabajo 2018:

Elemento 24.1: Aprobación del Plan de Sucesión del Banco de la Nación del personal directivo:

- Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva EF/ 92.1000 N° 1000 N° 012 -2018 de fecha 13 de Septiembre del 2018, la presidencia ejecutiva del Banco de la Nación aprobó el Programa de Fortalecimiento Institucional, compuesto por 04 componentes; siendo el componente 02 "Desarrollo de la línea de carrera del talento, basada en el mérito" el cual despliega los procesos de Reclutamiento y Selección, Línea de Carrera, Incorporación y Movilidad de cargos directivos.

Por ello, la aprobación del "Plan de Sucesión del Personal Directivo del Banco de la Nación", se encuentra contemplado dentro de las actividades del componente 02 del plan de fortalecimiento institucional, el cual cuenta con un cronograma de trabajo establecido; el cual tendría como fecha final de ejecución el mes de junio 2019.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL BANCO DE LA NACION
COMPONENTE 2

N°	COMPONENTE 2: DESARROLLO DE LA LÍNEA DE CARRERA DEL TALENTO HUMANO BASADA EN EL MÉRITO	2018			2019					
		Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
2.1	Elaborar la política de reclutamiento y selección de personal									
2.2	Elaborar la línea de carrera del talento humano: factores y desarrollo									
2.3	Implementar la línea de carrera del talento humano									
2.4	Elaborar la política de incorporación y movilidad de cargos directivos									



APROBADO EN SESION DE DIRECTORIO N° 2233
DE FECHA: 10 ENE. 2019

2.3. Cumplimiento por secciones establecidas en la herramienta de autoevaluación

El cuadro a continuación muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por cada una de las secciones que conforman la herramienta de autoevaluación de los principios de buen gobierno corporativo de FONAFE indicando la brecha existente entre el máximo valor de la sección:

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Nivel de Cumplimiento	% de cumplimiento
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6.00	6.00	Sección en cumplimiento	100.00%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	14.00	14.00	Sección en cumplimiento	100.00%
Sección III	Derechos de Propiedad	10.00	8.50	Cumplimiento parcial alto	85.00%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	128.00	70.24	Cumplimiento parcial	54.88%
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	10.00	10.00	Sección en cumplimiento	100.00%
Sección VI	Transparencia y Divulgación de la Información	30.00	29.50	Sección en cumplimiento	98.33%

3. Comparativo de las evaluaciones de las secciones por año

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido año 2017	Puntaje Obtenido año 2018	Situación(*)
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6	6.00	6.00	Igual
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	14	7.63	14.00	Mejóro
Sección III	Derechos de Propiedad	58	8.50	8.50	Igual
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	128	68.74	70.24	Mejóro
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	10	10.00	10.00	Igual
Sección VI	Transparencia y divulgación de información	30	29.50	29.50	Igual

4. Plan de trabajo de implementación para el cumplimiento de los principios del CBGC 2019

N° Elemento	N° Principio asociado	Plan de acción - resumido	Fecha de inicio
17.3	17	Gestionar y obtener la aprobación y difusión del Proceso de evaluación anual del desempeño del Directorio.	JULIO

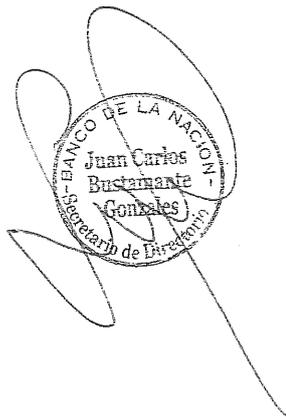


APROBADO EN SESION DE DIRECTORIO N° 2233
 DE FECHA: **10 ENE. 2019**

20.1	20	Gestionar y obtener la Definición de causales de cese de los Gerentes. Asimismo, Gestionar y obtener el Acta de Evaluación anual de desempeño del Gerente General, realizada por el Directorio	JULIO
24.1	24	Gestionar y obtener el Plan de sucesión del personal directivo, definido por el Directorio y adecuadamente difundido.	ENERO

De acuerdo a las actividades señaladas en el plan de trabajo se estaría alcanzando para el período 2019 el 72.73% lo cual es un crecimiento del 2.91 % con relación a la presente evaluación.

Para mayor detalle ver Anexo 01 – Detalle de cada plan de acción



APROBADO EN SESION DE DIRECTORIO N° <u>2233</u> DE FECHA: 10 ENE. 2019
--

Anexo 01

Detalle de cada plan de acción

#	N° Elemento	N° Principio asociado	Plan de acción - detallado	Responsable	Fecha de inicio (mm/aaaa)	Fecha de término (mm/aaaa)	% de avance
1	17.3	17	Gestionar y obtener la aprobación y difusión del Proceso de evaluación anual del desempeño del Directorio.	Gerencia Legal	Julio 2019	Diciembre 2019	100%
2	20.1	20	Gestionar y obtener la Definición de causales de cese de los Gerentes. Asimismo, Gestionar y obtener el Acta de Evaluación anual de desempeño de los Gerentes, realizada por el Directorio	Recursos Humanos y Gerencia Legal	Julio 2019	Diciembre 2019	100%
3	24.1	24	Gestionar y obtener el Plan de sucesión del personal directivo, definido por el Directorio y adecuadamente difundido.	Gerencia de Recursos Humanos	Enero 2019	Agosto 2019	100%



APROBADO EN SESION DE DIRECTORIO N° 2233
DE FECHA: 10 ENE. 2019